RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de Febrero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente Nº 6936 de fecha 17 de julio del 2013, el Informe Nº 018-2014-SGDES-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante expediente Nº 6936 de fecha 17 de julio del 2013, la Sra. Julia Romero Gallardo en calidad de Presidenta del Comité del Caserío "El Tambo" del Distrito de Guadalupe, solicita mobiliario para la Iglesia del Caserío en mención.

Que, mediante Informe Nº 018-2014-SGDES-MPP de fecha 31 de enero del 2014, el Subgerente de Desarrollo Económico y Social, manifiesta su opinión favorable para que se brinde el apoyo correspondiente a la Sra. Julia Romero Gallardo, representante del Caserío "El Tambo" – Guadalupe. Asimismo señala que el Gerente Municipal disponga o no el apoyo solicitado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad Municipal.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de enero del 2014, se indica atender con 12 sillas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 19 de febrero del 2014, se precisa atender con lo solicitado con cargo al proyecto de vacaciones útiles.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Abastecimiento de fecha 06 de febrero del 2014, se precisa proyectar la Resolución de Alcaldía de apoyo con cargo a Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a **la Unidad de Abastecimiento**, realice la adquisición de 12 sillas, las mismas que en calidad de apoyo serán entregadas a la **Sra. Julia Romero Gallardo -** Presidenta del Comité del Caserío "El Tambo" del Distrito de Guadalupe, para que sean destinadas a la Iglesia del Caserío en mención.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Desarrollo Económico
Abastecimiento
Archivo